

## Preguntas mas frecuentes sobre cumplimentación fichas para la evaluación de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa

1. Hay que grabar algún tipo de información por parte de los grupos o del coordinador en la aplicación telemática <http://evaluacioncientifica.isciii.es>

**Respuesta: no**

2. En los indicadores en los cuales no se indica el periodo a incluir (i.e. Actividades de traslación y transferencia) ¿Cuándo no se indica, se entiende que es el mismo que en las publicaciones, es decir: 2007, 2008, 2009 y primer cuatrimestre de 2010?

**Respuesta: en el apartado ámbito de la evaluación del Doc 1 queda claro que el período evaluado es desde el 2007 hasta el primer cuatrimestre del 2010.**

3. En la pagina 4 se indica que la valoración de los elementos evaluables de grupo, en su mayor parte se ajusta por la financiación recibida por el grupo (financiación para personal + movilidad). Es necesario en este sentido tener en cuenta que determinados grupos tienen en la partida de personal incluido el personal del grupo y de la plataforma (i.e RD06/0020/0001 IP Xosé R. García Bustelo o RD06/0020/0039 IP Elias Campo) y que por tanto había que considerar a la hora de hacer el ajuste únicamente la financiación la partida de personal directamente asignable al grupo de investigación y retirar la financiación de personal de la plataforma

**Respuesta: en este caso, no habitual, se puede especificar la información en la ficha de personal.**

4. Pág. 6 ¿Cuál es la puntuación máxima de las actividades de traslación y cual es la puntuación máxima de las actividades de transferencia?

**Respuesta: en conjunto son 25 puntos, pudiendo ser variable la contribución de cada uno de los conceptos.**

5. Pág. 6 y fichas 2, 3,4 y 5. En que fichas se incluyen:

- Contratos o convenios con la Administración u Organismos Públicos con el fin de desarrollar estudios de investigación y evaluación empleados en el diseño y desarrollo de políticas o planes de salud, estrategias sanitarias, u en otras actividades propias de la Autoridad Sanitaria: 1,5 puntos por cada uno.
- Creación de empresas de I+D biomédica o patentes en explotación directa, en el período evaluado: 5 pto por cada una.
- Contratos con empresas u otras entidades: 4 pto. Se entiende por contratos con empresas u otras entidades, aquellos en que estas instituciones adquieren la actividad de investigación o servicios del grupo de investigación.

**Respuesta: esta ficha no ha sido incluida por error en la documentación inicial. Ya se ha añadido a la carpeta ftp de la red.**

6. Pág. 6 ¿Qué se entiende por una patente en primera solicitud o de prioridad?

**Respuesta: la fecha de la primera solicitud conlleva derechos de prioridad, por lo que se llama también fecha de prioridad.**

7. Pág. 6 ¿Los criterios de valoración de las patentes son aditivos? (i.e patente nacional solicitada en 2007 + extensión de patente a PCT en 2008 + patente española concedida en 2009 + patente licenciada en el 2009 Total:  $0.50 + 1.5 + 2 + 3 = 7$  puntos)

**Respuesta: no. Una patente puntúa sólo una vez, dependiendo de la fase en que se encuentre.**

8. Pág. 6. Explicar que significa: “.....Se aceptará la intercambiabilidad de los criterios de traslación y de transferencia, con la única limitación de que el apartado que menos contribuya a la puntuación total lo haga al menos en un 25%”

**Respuesta: la puntuación total será la acumulada por los dos conceptos siempre que los conceptos contribuyan como mínimo al 25% de los puntos obtenidos. Por ejemplo, imaginemos que un grupo ha obtenido 29 puntos en transferencia y 3 puntos en traslación. Su puntuación total no sería de 32 puntos sino 24,75, calculándose de la siguiente manera:**

- 25% de 29 es 7,25
- 75% de 29 es 21,75
- Puntos obtenidos  $21,75 + 3 = 24,75$**

**Esta puntuación se ajustará por la financiación recibida.**

9. Pág. 7 Explicar que significa: “.....las patentes (siempre que sea posible, si no se aportan y son del 2009 se valoran como se indica en el último apartado del punto b. Actividades de traslación/transferencia).....”

**Respuesta: se refiere a una eventual dificultad para conseguir evidencias de las patentes solicitadas en el último periodo. No es significativo ya que obtendríamos la información de la Oficina Nacional de Patentes y Marcas.**

10. Pág. 10 Alineación internacional. *Escala de medida: se recopilan todos los artículos publicados en el periodo 2008-2009 sobre la temática RETIC y se selecciona el 15% de los artículos más citados a fecha de mayo 2010 y se analiza el número que de los 15 artículos seleccionados por la RETIC quedan incluidos en el 15% a nivel internacional como consecuencia de sus citaciones. Los 15 artículos seleccionados deberán cumplir dos requisitos: clara relación con la temática de la Red y que la autoría (primer o último autor) sea un miembro de la Red.*

¿No se considera el índice de impacto de los 15 artículos seleccionados?. ¿Solo se considera el índice de citas? ¿Los 15 artículos seleccionados tienen que ser también del periodo 2008-2009?

**Respuesta: es un indicador de las citas recibidas por las publicaciones enviadas. Este indicador lo realiza la UCA.**

11. Pág. 13. ¿Qué se entiende por: *Líneas o Proyectos cooperativos propios de la Red (máximo 4 pts): en esta actividad se incluyen los proyectos relacionados con los objetivos o temática de la RETIC, en los que participen al menos dos grupos (incluyendo a los grupos clínicos asistenciales), y que se desarrollen por la actividad propia de la Red, financiados competitiva o no competitivamente y aprobados por el Comité Científico?*

**Respuesta: Se entienden por proyectos cooperativos propios de la red, aquellos que hayan sido avalados por el Comité Científico de la Red y se ejecutan con financiación no competitiva: propia del grupo de investigación y/o de la red (por ejemplo financiación para plataformas o coordinación); o con financiación autonómica o privada que por sus características propias no permiten la solicitud de proyectos coordinados.**

12. “Fichas grupos”. Pestaña “PERSONAL GRUPO 0” ¿Cuál es la diferencia entre PERSONAL CON CARGO A SU INSTITUCIÓN BASE y PERSONAL CON CARGO A OTRO PROGRAMA/PROYECTO?

**Respuesta: ambas son financiaciones no-RETICs. La primera por el centro al que pertenece contractualmente el investigador y la segunda por otros programas o proyectos externos (p.e. programa de RRHH del FIS).**

13. “Fichas grupos”. Pestaña “PUBLICACIONES 1”. ¿No se incluye en ningún sitio el PMID de la publicación?

**Respuesta: no.**

14. No entendemos que hay que incluir en “Fichas\_red” Pestaña “PROYECTOS VI” en la tabla PROYECTOS COOPERATIVOS PROPIOS. Se ruega clarificar

**Respuesta: lo relacionado con el apartado 11.**

15. ¿Cual es la fecha limite para la entrega de las fichas?. En el correo del 10 de junio se indicaba que: “la fecha tope para recibir las fichas de los grupos será el 30 de junio de 2010” y en el documento recibido en Procedimiento y Calendario se indica: “La información solicitada a los grupos será enviada por cada coordinador junto a la correspondiente a la Red a la UCA con fecha límite para su entrega el día 7 de julio de 2010.” Se ruega clarificar

**Clarificación: fichas de grupos antes del 30 de junio. Fichas de red antes del 7 de julio.**

16. ¿En las casillas de la ficha excell donde no haya nada que poner que se pone?

**Respuesta: Dejar en blanco**

17. ¿En “Fichas grupos”. Pestaña “PERSONAL GRUPO 0” donde se pregunta por el personal (doctores, becarios, etc.) hay que poner los nombres o el número?

**Respuesta: La ficha 0 de personal es cuantitativa no nominativa, constarán el número de miembros de cada categoría**

18. ¿Cuál es el periodo de evaluación para los grupos que se incorporaron con posterioridad a la constitución de las RETICs?

**Respuesta: el período de evaluación corresponde para los incorporados en:**

- **2006: Años 2007-2008-2009 y primer cuatrimestre de 2010**
- **2007: Años 2008-2009 y primer cuatrimestre de 2010**
- **2008: Años 2009 y primer cuatrimestre de 2010**

19. ¿Qué son las guías de práctica clínica?

**Se entiende por guía de práctica clínica el conjunto de directrices o recomendaciones desarrollados sistemáticamente para facilitar la toma de decisiones apropiadas en la atención a pacientes en situaciones clínicas específicas. En la evaluación sólo se puntuaran si están publicadas en revista indexada.**

20. ¿Qué son los informes a petición de la autoridad sanitaria?

**En el documento base (Doc 1) que se les ha aportado se les define, pero en resumen serían los informes técnicos solicitados a algún miembro del grupo o al grupo en general por una autoridad sanitaria entendiendo como tal el Ministerio de Sanidad y Política Social y a las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.**

21. ¿En proyectos de “fichas grupos” se pueden incluir también los contratos/convenios o estos sólo los podemos poner en la pestaña de Contratos-Convenios?

**En las fichas grupos, la ficha 6 correspondiente a proyectos, sólo se pondrán los proyectos. En la ficha de grupos de contratos/convenios/empresas, es donde se incluirán los mismos aunque el objeto o fin del convenio o contrato haya sido el llevar a cabo un proyecto, ensayo, etc.**

22. ¿En la pestaña Plataformas de “fichas red información grupos”, qué diferencia hay entre APORTACIÓN DE MUESTRAS AL BIOBANCO Y /O REGISTROS A PLATAFORMAS y CESIÓN DE MUESTRAS / REGISTROS DESDE LAS PLATAFORMAS?

**Atendiendo a las Fichas de Red , en la ficha V plataformas hay dos tablas que corresponden a:**

- **La primera tabla, APORTACIÓN DE MUESTRAS AL BIOBANCO Y /O REGISTROS A PLATAFORMAS se recogen los datos de las muestras que**

ceden los diferentes grupos de la RED al biobanco o registros cuando son otro tipo de plataformas como bases de datos, etc.

- En la segunda tabla CESIÓN DE MUESTRAS / REGISTROS DESDE LAS PLATAFORMAS, sería al revés, son las muestras y/o registros que la plataforma aporta para el desarrollo de proyectos tanto a grupos pertenecientes a la red como no pertenecientes.

23. ¿Qué datos hay que poner en la pestaña Participación Internacional de “fichas red información grupos”?

En el documento (Doc 1), en el apartado de evaluación de RED nos encontramos en la página 10 punto dos alineación internacional con los criterios de inclusión para la elaboración de las tablas I y II de las fichas de red. En el punto 2.a y 2.b aparece lo que se considera participación internacional correspondiente a los datos a cumplimentar en la ficha II y el apartado 2.c correspondería a los datos de la tabla I. Siempre estoy refiriéndome a las fichas de red.

En la ficha II alineación internacional tabla de participación internacional los criterios a incluir son:

- Expediente: grupo o grupos que participan en la actividad.
- Investigador que forma parte en órganos de gestión de estructuras internacionales.....
- Organización o programa internacional en el que participa
- Tipo de cooperación, fecha de inicio y duración.

24. ¿Qué son los proyectos cooperativos en concurrencia competitiva y los proyectos cooperativos propios de “fichas red información grupos” y qué diferencia hay con la pestaña “Proyectos” de “Fichas grupos”?

Ambos conceptos están definidos en la página 13 del documento (Doc 1), referente a la evaluación de la red. Los proyectos cooperativos en concurrencia competitiva son proyectos relacionados con los objetivos o temática de la RETIC cuya resolución de concesión se encuentre dentro del período evaluado y en los que participen al menos dos grupos de la red incluyendo grupos clínicos asistenciales. Los proyectos cooperativos propios de la RED son aquellos que hayan sido avalados por el Comité Científico de la Red y se ejecutan con financiación no competitiva: propia del grupo de investigación y/o de la red (por ejemplo financiación para plataformas o coordinación); o con financiación autonómica o privada que por sus características propias no permiten la solicitud de proyectos coordinados.

Con respecto a la diferencia que hay entre estos dos primeros criterios, ficha VI de evaluación RED y la ficha 6 proyectos de evaluación de grupos; es sobre todo que unos deben ser rellenados por el coordinador de Red y hacen referencia a la actividad global de la red en este apartado y los otros solo hacen referencia a la actividad de los a grupos y deben ser cumplimentados por estos últimos.

25. Los becarios que tienen una licenciatura (predoctorales que están haciendo el doctorado con una beca) dónde los incluimos en Titulados superiores o en Becarios de la pestaña “Personal Grupo” de “Fichas grupos”?

**Si su régimen de contratación es el de becario son becarios, si fuesen contratados como titulados superiores se contabilizaría como tales pero seguramente tendrán una beca para hacer el doctorado y por tanto son becarios.**